

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se ha servido nombrar con fecha 19 del corriente, Maestros interinos de las Escuelas de Grifón, Navas del Rey, Rozas de Puerto Real y Valdemanco, respectivamente á D. Félix Zarzo y Tejedor, D. Cristino Jalva Carrasco, D. Enrique Sánchez y Rubio, y D. Rafael Cruz y Cruz. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y demás efectos. Madrid 22 de Mayo de 1905.—El Jefe de la Sección, Vidal S. Colmenar.

198.—288.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 6 de Mayo de 1905

Señores que asistieron: Díaz Agero (Presidente), Lainez (Vicepresidente), Izquierdo, Hevia, Reixa, Durán y Peláez. Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alfonso Díaz Agero (Vicepresidente de la Comisión provincial), y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Baltasar Hernández Briz y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leída y aprobada el Acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo obteniendo el siguiente resultado.

Reemplazo de 1905

Latina

Núm. 9.—Lorenzo Parreño Aguilár.—Util condicional.
172.—Joaquín Rodríguez Muñoz.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
174.—Manuel Vázquez Rico.—Util condicional.

175.—Joaquín Bádenas Martínez.—Talla: 1'543 mm. Excluido temporalmente.

177.—José Cerezo Martínez.—Soldado por haber resultado útil.

178.—Manuel Peña Cuenca.—Soldado útil útil.

183.—José Barrientos Pavón.—Talla: 1'522 mm. Excluido temporalmente.

184.—Manuel García Correa.—Talla: 1'532 mm. Excluido temporalmente.

186.—Manuel Bula Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.

188.—Pedro Alfonso Campos.—Soldado por haber resultado útil.

194.—Narciso Elguezabal Aguado.—Talla: 1'340 mm. Excluido totalmente.

196.—Isidro Cobo Chocano.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

198.—Felipe Martín Alvarez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

204.—Ricardo González del Pozo.—Inútil. Excluido temporalmente.

206.—Vicente González.—Talla: 1'490 mm. Excluido totalmente.

218.—Ventura Reimonte Carmoña.—Excluido por haber fallecido.

223.—Luis Magro Pallas.—Talla: 1'484 mm. Excluido totalmente.

224.—Federico Martínez Noya.—Inútil. Excluido temporalmente.

225.—Vicente Grande Herrero.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'515 mm.

226.—Manuel Marín Fernández.—Soldado por haber resultado útil.

227.—Julio Fanego Torija.—Talla: 1'531 mm. Excluido temporalmente.

228.—Germán Dausia Alvarado.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

229.—Eugenio Tajuelo Pérez.—Util condicional.

230.—Joaquín de Oro Rodríguez.—Inútil. Excluido temporalmente.

231.—Diego Díaz Díaz.—Util condicional.

232.—Juan Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

233.—Guillermo Raboso Blázquez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

238.—Vicente Velázquez García.—Talla: 1,460 mm. Excluido totalmente.

239.—Justo de Mier Moradiellos.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

240.—Fermín Quero.—Soldado con-

dicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

241.—Ramón Berenguer Guzmán.—Talla: 1'539 mm. Excluido temporalmente.

244.—Félix Plaza García.—Inútil. Excluido totalmente.

249.—José Martínez Royo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

251.—Agustín García García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

254.—Jesús Moya Malagón.—Reconocido el hermano impedido para el trabajo. Pendiente.

260.—Serapio Hernández Reus.—Inútil. Excluido temporalmente.

264.—Valentín Bermejo Muela.—Pendiente.

265.—Luis de la Peña Bello.—Talla: 1'452 mm. Excluido totalmente.

266.—Tomás Roldán Dolz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

269.—José Delgado y Tellechea.—Soldado útil.

270.—Felipe Boba Muñoz.—Talla: 1'474 mm. Excluido totalmente.

276.—Pedro Gómez Iglesias.—Talla: 1'462 mm. Excluido totalmente.

278.—José Gándara Marsella.—Reclámese certificación á la Academia de Infantería.

279.—Federico Picazo García.—Util condicional.

285.—Lázaro Paniagua Saludes.—Soldado útil.

283.—Julian Toledo Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

289.—Mariano Martínez Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

293.—Ramón Oller Plaza.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

296.—Leoncio López García.—Talla: 1'512 mm. Excluido temporalmente.

321.—Ignacio Bonar Hombrados.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'552 mm.

322.—Serapio Pérez Martínez.—Talla: 1'529 mm. Excluido temporalmente.

324.—Fernando Peña Alzamora.—Talla: 1'521 mm. Excluido temporalmente.

325.—Manuel Burgos Carreño.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

329.—Manuel Rodríguez Goday.—Talla: 1'493 mm. Excluido totalmente.

334.—Federico Morán de la Fuente.—Soldado condicional comprendido en

el caso segundo del art. 87 de la Ley.

335.—Francisco Serrano Ortega.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

343.—Ángel González Piquer.—Reclámese certificación al Batallón Cazadores de Barastro donde sirve como segundo Teniente.

350.—Santiago García Sáez.—Talla: 1'500 mm. Excluido temporalmente.

365.—Pablo Martín de Pedro.—Talla: 1'470 mm. Excluido totalmente.

Hospicio

Núm. 280.—Teodoro Anglada Baldomero.—Inútil. Excluido temporalmente.

Hospital

Núm. 3.—Miguel Redondo Muñoz.—Inútil. Excluido temporalmente.

15.—Eugenio Prieto Hernández.—Soldado por haber resultado útil.

38.—Arturo Moreno Palacios.—Inútil. Excluido temporalmente.

89.—Francisco Valdés Horcajo.—Inútil. Excluido temporalmente.

188.—Miguel Cañizares Sánchez.—Inútil. Excluido temporalmente.

209.—Isidro Jimeno Martínez.—Soldado por haber resultado útil.

228.—Blas Moreno García.—Inútil. Excluido temporalmente.

257.—Miguel Blanco Franco.—Inútil. Excluido temporalmente.

295.—Rafael Mamolar Sánchez.—Inútil. Excluido temporalmente.

Informar al Sr. Alcalde de Torrejón de Ardoz, que si la partida de nacimiento expedida por el Registro civil á nombre de José Inarejo González, resulta que es hijo legítimo de los que son tenidos por sus padres, puede prescindirse de la partida eclesiástica del matrimonio de éstos.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la instancia promovida por D. Juan Parés, padre del mozo núm. 6, del actual Reemplazo y cupo de Collado Mediano, contra el acto de la clasificación y declaración de soldados, verificada en el Ayuntamiento, en el sentido de que vistos los documentos referentes á dicho acto, no aparece cargo alguno para el mismo, pues si bien es cierto que hubo alguna diferencia en los cortos de talla, esto no es nuevo y sucede con frecuencia al verificar dicha operación en esta Comisión mixta, y que en cuanto á que no tallara un sargento licenciado, el Ayuntamiento pudo prescindir de él y confiar el servicio á persona inteligente del Ayuntamiento, con arreglo al art. 94 de la Ley.

Remitir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con arreglo al art. 136 de la Ley y Real orden de 21 de Junio de 1904, el expediente y recurso de nulidad interpuesto por el padre del mozo Félix Galvez Caballero, núm. 66 del distrito de Chamberf y Reemplazo actual.

Por el Sr. Secretario á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, el cual identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados, el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta, que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los Sres. Vocales conmigo el Secretario de que certifico.—V. B.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Secretario, Simón Viñals.

242.—198.

Ayuntamientos

Manzanares el Real

Por ignorarse su dueño y haber sido enontradas extraviadas en la Dehesa de Navalcaide, se hallan á disposición de esta Alcaldía, las caballerías de las señas siguientes:

Una yegua roja obscura, alzada de la pata derecha, cola larga, estrellada, alzada más bien pequeña, sin hierro.

Una potra, como de un año, cola cortada y esquilado el tronco, peles blancos en la pata izquierda, estrellada, sin hierro.

Lo que se anuncia para que llegando á conocimiento de su dueño, pase á recogerlas, previa justificación de su propiedad y abono de gastos que causen.

Manzanares el Real 19 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Justino González.

2.—1.

Navalcarnero

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento constitucional de esta villa durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año de 1905.

Sesión del día 5 de Enero

Se aprobaron dos cuentas de Francisco Benito Ucendo de arreglo de la bomba elevadora de aguas sistema «Montenegro», de la propiedad del Municipio, una ascendente á la cantidad de 44 pesetas 75 céntimos, y otra á la de 29 pesetas 25 céntimos, ambas efectuadas en el año anterior de 1904, acordando su pago con cargo al capítulo correspondiente de dicho presupuesto, hoy en período de ampliación.

Extraordinaria del día 8

Se formó el alistamiento para el año actual de los mozos correspondientes al Reemplazo del mismo.

Día 12

1.º Se fijaron en cuatro las sesiones, una por industrial y tres por territorial que habían de formar la Junta municipal de Asociados de esta villa, durante el año actual de 1905.

2.º Se acordó pasase á estudio de la Comisión de Policía rural una instancia dirigida á la Corporación por haber intrusado en la Vereda de Mancigordo el vecino de esta villa Nicanor Gallego; reclamando el solicitante Ambrosio Navarro el oportuno deslinde.

3.º Se acordó proveer á la instancia de Isabel Croas Yangüez pobre de esta población, concediéndola la cantidad de 5 pesetas de limosna, con cargo al capítulo apropiado del presupuesto.

4.º Se acordó en la misma forma conceder igual cantidad á la solicitante, vecina de esta villa, Catalina Miguel.

5.º Se concedió á los Auxiliares de Secretaría D. Pablo Villaseca y Hernández y D. Santos Cardena Jordán la gratificación de 400 pesetas, por la confección del apéndice y repartimientos de la Contribución para el año de 1905, con cargo al capítulo que correspondía.

Día 19

1.º Se aprobó la lista de las cuatro Secciones formada para la designación de Vocales de la Junta municipal de Asociados para 1905, acordando se publique por término de ocho días para oír reclamaciones.

2.º Se aprobó una cuenta presentada por el Secretario, importe de los gastos hechos á Madrid al llevar las matrices de los recibos para la cobranza de la Contribución sobre edificios y solares y á comprar los premios para los alumnos de las cuatro Escuelas públicas, ascendente á la cantidad de 17 pesetas 85 céntimos, ordenando su pago con cargo al capítulo de «Imprevistos».

3.º Se atendió la instancia de Angel Cardena Sánchez, concediéndole una limosna de 5 pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

Día 26

1.º Se acordó formar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último.

2.º Se aprobó definitivamente la lista de las cuatro secciones formadas para el nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Asociados de esta villa, en vista de no haberse presentado reclamación durante su exposición al público.

3.º Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna á la lista de Compromisarios para Senadores del año de 1905, aprobándola definitivamente y que se publique de nuevo en el plazo de la ley, remitiéndose copia de la misma al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia.

4.º Se acordó adquirir las velas necesarias que han de llevar el Ayuntamiento y personal invitado en la función de la Candelaria del año actual, abonándose con cargo al capítulo correspondiente.

5.º Se acordó quedasen sobre la Mesa varias cuentas presentadas á la Corporación por Manuel Higuera Pablos.

6.º Habiendo ocurrido una nueva rotura en la bomba elevadora de aguas sistema Montenegro, de la propiedad del Ayuntamiento, y comprendiendo la Corporación la necesidad de que se hiciese en ella un arreglo mecánico de importancia, se acordó nombrar comisionado que fuese á Madrid con este objeto, al Regidor Interventor de este Ayuntamiento D. Víctor Olfas Arribas.

7.º Se dió cuenta de haber sido remitido y aprobado el presupuesto municipal para el año actual de 1905; el Ayuntamiento quedó enterado.

8.º En la misma forma se hizo presente que habían sido devueltos con

nota de aprobación los expedientes de conciertos gremiales de Consumos para 1905; quedando igualmente enterada la Corporación.

9.º Se acordó conceder una limosna de 5 pesetas con cargo al capítulo correspondiente al pobre que lo solicita por instancia, Vicente Maroto Olfas.

10. En la misma forma se acordó conceder la dicha cantidad de 5 pesetas al pobre enfermo que lo solicita Sebastián Díaz Brussí.

Extraordinaria del día 29

Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del Reemplazo del año actual, acordando las inclusiones y exclusiones procedentes.

Día 2 de Febrero

1.º Se acordó la distribución de fondos para dicho mes, y se autorizó al señor Alcalde para que hiciese los pagos necesarios dentro de lo consignado en los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

2.º Se acordó el plan forestal de la dehesa de Mari-Martín, de los propios de esta villa para el año de 1905 á 1906.

3.º Se aprobaron dos cuentas de Tomás Gómez, una, de arreglo hecho en la casa cuartel de la Guardia civil de la propiedad del Ayuntamiento, y otra, en el edificio destinado á Hospital de San Pedro, ascendente la primera á la cantidad de 195 pesetas, nueve céntimos, y la de la segunda, á la de 45'85, acordando su pago de lo consignado en el capítulo correspondiente.

4.º Se dejó sin efecto el acuerdo en la sesión de 26 de Enero último relativo á la aprobación de la lista de secciones de la Junta municipal, por haber establecido y ser expuesta al público equivocadamente siete días, en vez de ocho que prescribe la Ley, acordando fuese fijada al público por el tiempo reglamentario nuevamente.

5.º Se aprobó una cuenta de arreglo de la bomba sistema Montenegro llevada á cabo por Francisco Benito Ucendo, ascendente á la cantidad de 45 pesetas 25 céntimos con cargo al capítulo correspondiente.

6.º Se acordó suprimir la plaza de encargado de Fuentes públicas por ser completamente innecesaria, toda vez que el que la desempeñaba presentaba cuenta-arreglo cada compostura ó arreglo que hacía en ellas.

Día 9

1.º Se acordó formar el extracto de acuerdos formados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

2.º Se acordó incluir en la lista de Beneficencia municipal á la solicitante vecina de esta villa Polonia Gómez Villacieros.

3.º Se acordó conceder una limosna de cinco pesetas al pobre enfermo Antonio Muñoz, según instancia que dirige á la Corporación, con cargo su abono al capítulo correspondiente del presupuesto.

4.º Se aprobaron cinco cuentas presentadas por Manuel Hileras; una de arreglo de una carretilla, ascendente á la cantidad de 9 pesetas, 25 céntimos; otra de arreglos hechos en la Casa Consistorial, en el Depósito de San Sebastián, en las Escuelas públicas y en el edificio de la Ermita de San Roque, importante 38 pesetas, 25 céntimos; otra de un sello facilitado para las carnes del Matadero público de esta villa, ascendente á la de 6 pesetas, 25 céntimos; otra de arreglo de herramientas y construcción de una pieza de hierro en forma de cruz, para poner y cultivar árboles en el vivero de Juan de Toledo, importante 5 pesetas; otra de construcción de cuatro rejillas nue-

vas para la fuente de San José, importante la cantidad 141 pesetas, 50 céntimos, ascendente su abono con cargo á los capítulos del presupuesto que las correspondan.

5.º Se acordó el pago de la cuota del Pósito de esta villa correspondiente al año 1904, ascendente á la cantidad de 50 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del mencionado presupuesto de 1904, hoy en período de ampliación.

6.º Se acordó subvencionar durante un año á la Banda de música de esta villa, con la cantidad de 27 pesetas, 50 céntimos mensuales, para pago de alquiler de la casa que ocupa el local destinado á Academia de la misma, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto municipal vigente.

Extraordinaria del día 11

Se rectificó definitivamente y se hizo el cierre del alistamiento para el Reemplazo del Ejército en el año actual.

Día 13

Se procedió al sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual.

Día 17

1.º Se aprobó la cuenta del apoderado del Ayuntamiento, de su gestión durante el año 1904.

2.º Se acordó pasase á informe y práctica de la Comisión de Policía urbana, una instancia dirigida á la Corporación por Andrés Cardena, en solicitud de que se le fijasen los límites para poder construir unas paredes contiguas á la calle de Calderón de la Barca de esta población.

3.º Se acordó acudir á la constructora de los Sres. Páramo y Marco de Madrid, para que lleven á cabo un arreglo definitivo en la bomba sistema «Montenegro» de la propiedad del municipio.

4.º Se acordó nombrar tallador de quintas al vecino de esta villa Vicente Ruiz Medrano Sevillano, para los pertenecientes al año actual y los de revisión de años anteriores.

5.º Se nombró al Regidor Interventor D. Víctor Olfas, para que llevase á cabo el ajuste de la compostura de la bomba, sistema Montenegro, con la casa constructora, acordando que los gastos que hiciese en su viaje fuesen pagados con cargo al capítulo de «Imprevistos del Presupuesto.»

6.º Se procedió al sorteo de los Vocales que han de componer la Junta municipal de asociados de esta villa en 1905 y se acordó se publique inmediatamente su resultado y que se comunique á los interesados.

7.º Se acordó pasase á informe de la Comisión de Policía Urbana, lo propuesto por el señor Presidente, de que se procediese al deslinde de la cuesta de la contramina de este término municipal.

Día 23

1.º Se acordó la distribución de fondos para el mes de Marzo, autorizando al Sr. Alcalde para que ordene los pagos de lo consignado en los capítulos y artículos del presupuesto.

2.º Se le concedió una limosna de cinco pesetas á Pedro Ferrero, según instancia, con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

3.º Se acordó conceder una limosna á Manuel Moreno que la solicitaba para ayuda de la compra de una pieza de goma para un hijo suyo que la había perdido en un accidente del trabajo, con cargo su abono al capítulo correspondiente del Presupuesto.

4.º Se aprobaron dos cuentas presentadas por Francisco Benito Ucendo,

una de arreglo de la bomba, sistema Montenegro, propiedad del Ayuntamiento, ascendente á la cantidad de 34 pesetas, 25 céntimos y otra de efectos invertidos en el edificio de la casa Matadero ascendente á la cantidad de 14 pesetas, 65 céntimos, con cargo á los capítulos respectivos del Presupuesto vigente.

5.º Se aprobó la cuenta del Depositario especial de festejos de esta villa D. Santos Cardeña, de los ingresos y gastos originados con motivo de las celebradas en ella el mes de Septiembre último, acordando al propio tiempo una gratificación de 50 pesetas á dicho Depositario, por su gestión.

6.º Se designaron los locales para la constitución de las Mesas en las Elecciones de Diputados provinciales que habfan de tener lugar en el mes de Marzo próximo.

Día 2 de Marzo

1.º Se concedió una limosna de cinco pesetas al solicitante Felipe Blanco, con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

2.º Se aprobó la cuenta de José Gómez Zamora, de encuadernación de la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de todo el año de 1904, ascendente á la cantidad de 34 pesetas, con cargo al capítulo I, art. 2.º del Presupuesto municipal vigente, por haberse agotado el correspondiente de 1904.

Extraordinaria del día 5

Se llevó á efecto la clasificación y declaración de soldados del Reemplazo del año actual.

Día 9

1.º Se aprobaron dos cuentas de jornales y materiales invertidos en el arreglo de los faroles de petróleo del alumbrado público por estar interrumpido el eléctrico en esta población; una de Gabriel Brihuega Oñías, ascendente á la cantidad de 114'75 pesetas y la otra de Benito García Milla, importante 115'50 pesetas, acordando su pago con cargo al capítulo correspondiente.

2.º Se acordó señalar el día 28 del actual, y hora de las diez de su mañana, para el fallo de expedientes de los mozos del Reemplazo del año actual.

3.º Se acordó fijar el día 26 del actual, á las once de su mañana, para que tuviera lugar la revisión de excepciones de los mozos comprendidos en los Reemplazos correspondientes á los años de 1902, 1903 y 1904.

Día 16

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde accidental del fallecimiento de D. Leopoldo Sandoval, padre del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, acordándose consignar en Acta el sentimiento de la Corporación, dirigir atento oficio de pésame á D. José Sandoval y levantar la sesión en señal de duelo.

Día 23

1.º No teniendo tiempo hábil el encargado del Registro civil de expedir las certificaciones precisas en los expedientes de excepción de los mozos del Reemplazo del año actual para el día que se habfa señalado para el fallo, el Ayuntamiento acordó variar la fecha fijada en acuerdo tomado en la sesión del día 9 del actual, dejando en su virtud sin efecto dicho acuerdo y señalando el día 30 del mes actual, para que tenga lugar á las once de la mañana.

2.º Se adoptó igual acuerdo respecto á la revisión de excepciones de los años 1902, 1903 y 1904, señalando el mismo día 30, á las once de su mañana.

Se aprobó una cuenta del Secretario, de gastos hechos en un viaje á Madrid

á gestionar el cobro de los suministros hechos á fuerzas de la Guardia civil durante el año de 1904, y á recoger de la Diputación provincial los expedientes de excepción de años anteriores, ascendente á la cantidad de 15 pesetas, 60 céntimos, acordando su pago con cargo al capítulo que corresponda del Presupuesto.

Extraordinaria del día 30

Se resolvieron todas las incidencias de quintas del Reemplazo del año actual, y se llevó á cabo la revisión de excepciones de los mozos comprendidos en los Reemplazos de 1902, 1903 y 1904.

Día 30

1.º Se acordó formar el extracto de acuerdos del mes de Febrero.

2.º Se acordó la distribución de fondos para el mes de Abril, y se autorizó al Sr. Alcalde para que hiciese los pagos dentro de lo consignado.

3.º Se acordó nombrar al Secretario, Comisionado para asistir al Juicio de exenciones de los mozos del Reemplazo del año actual, ante la Excelentísima Comisión mixta de esta provincia, el día 7 de Abril próximo.

4.º Se aprobaron unas cuentas de Benito García Milla; una de arreglo de los faroles del alumbrado público, ascendente á la cantidad de 11 pesetas, 10 céntimos, y otra de colocación de un cristal y componer dos faroles de hojadelata, con destino al depósito de las aguas, ascendente á cuatropesetas, 50 céntimos, acordando su pago de los capítulos que correspondan del Presupuesto.

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Junta municipal de Asociados de esta villa, durante el primer trimestre del año actual de 1905.

Día 28 de Febrero

Se dió posesión á los Vocales que componen dicha Junta, y quedó ésta constituida para el año actual de 1905. Navalcarnero 9 de Mayo de 1905.—El Alcalde accidental, Ildefonso Pérez. 195.—126.

Patones

La tarde del día 10 de los corrientes se le desapareció á D. Sandalio Acobedo, un caballo de las señas siguientes: de cinco años de edad, pelo castaño, de unas seis cuartas de alzada, con un lunar blanco en la frente, las extremidades de las patas blancas y herrado de las mismas, está mal castrado y lleva cabezón de bridas.

Si á alguna de las autoridades les fuera puesto á su disposición dicho caballo, les ruego me lo comuniquen.

Patones á 15 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Dámaso. 3.—1.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

PRESUPUESTO DEL AÑO 1905.

Sección industrial-Negociado de patentes

Transcurrido con exceso el plazo que el art. 3.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894 concede á los Médicos Cirujanos en el ejercicio y práctica de su profesión para que se provean de la oportuna patente y finalizado el primer trimestre del corriente año, pasado el cual esta Delegación ha de ordenar al Colegio de Médicos de esta capital el reparto del déficit que en la recaudación de este tributo pudiera resultar con relación al año anterior, esta Administración, en cumplimiento de lo que ordena el art. 4.º de la expresada Real disposición y á los efectos que prescriben el 5.º, 6.º y 7.º de la misma por lo que se refiere á Farmacéuti-

cos y Sociedades, que á su servicio tengan Médicos para actos de su profesión, se inserta á continuación la lista de los mismos que han obtenido patente hasta el día de la fecha.

| Número de orden | CONTRIBUYENTES | Clase de patente |
|-----------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | D. Dío Amando Valdivieso... | 7.ª |
| 2 | Pedro Tello..... | 7.ª |
| 3 | Luis Ortega Morejón..... | 1.ª |
| 4 | Manuel Ortega Morejón... | 5.ª |
| 5 | Evaristo Ausín Ortega... | 1.ª |
| 6 | Pantaleón Prieto de Castro... | 6.ª |
| 7 | Ponciano Ibáñez y Díaz... | 7.ª |
| 8 | Adolfo Martínez Cereceda... | 7.ª |
| 9 | Eduardo Menéndez Tejo... | 5.ª |
| 10 | Félix Grau y Aguado de Toro..... | 6.ª |
| 11 | Sinforiano García Mansilla... | 5.ª |
| 12 | Agustín Domingo Márquez... | 5.ª |
| 13 | Jacinto Peiro Rodrigo... | 1.ª |
| 14 | Antonio Antón Iboleón... | 7.ª |
| 15 | Julián Calleja Sánchez... | 1.ª |
| 16 | José Rivera y San..... | 1.ª |
| 17 | Cipriano González Pérez... | 6.ª |
| 18 | Francisco Viñals Torrero... | 7.ª |
| 19 | Antonio Fernández San Martín..... | 7.ª |
| 20 | Carlos Rodríguez Lucimáner..... | 7.ª |
| 21 | Eduardo del Castillo..... | 1.ª |
| 22 | Justo López San Román... | 7.ª |
| 23 | José Pérez Martín..... | 6.ª |
| 24 | Eugenio Echeguren Calleja... | 7.ª |
| 25 | Julián Pascual Ortega... | 6.ª |
| 26 | Cristino de Prado Valsera... | 6.ª |
| 27 | Galo León Ortiz..... | 7.ª |
| 28 | Eulogio Cervera Ruiz..... | 1.ª |
| 29 | Sandalio Cantolla Gómez... | 6.ª |
| 30 | Benito García Irigore..... | 7.ª |
| 31 | Teófilo Hernández Ortega... | 7.ª |
| 32 | José González Montes..... | 5.ª |
| 33 | Francisco Romero..... | 7.ª |
| 34 | Enrique Solano Alemany... | 7.ª |
| 35 | Valentín Pérez Grande... | 7.ª |
| 36 | Federico Conce Landa..... | 6.ª |
| 37 | Eduardo Masip Budesca... | 6.ª |
| 38 | Nicolás Martín Galán..... | 6.ª |
| 39 | Jacinto Clavo Tejada..... | 6.ª |
| 40 | Pedro Carrión y Gazarraga... | 7.ª |
| 41 | Diego de Santos Rodríguez... | 7.ª |
| 42 | Eduardo Palomares Núñez... | 5.ª |
| 43 | José Uriarte..... | 7.ª |
| 44 | José Armesto Rivas..... | 7.ª |
| 45 | Manuel Montells Vidau... | 6.ª |
| 46 | Angel Palido Fernández... | 3.ª |
| 47 | Paz Alvarez González..... | 4.ª |
| 48 | Adolfo Peraita y Vera..... | 6.ª |
| 49 | José González Campo..... | 6.ª |
| 50 | Eduardo Sánchez Rubio... | 7.ª |
| 51 | Salvador Hernando Ballarín..... | 7.ª |
| 52 | Alfredo García Aguado... | 7.ª |
| 53 | Fermín Martín Larez..... | 6.ª |
| 54 | Enrique Vilches Gómez... | 6.ª |
| 55 | Eusebio Martín Ramos... | 7.ª |
| 56 | José Arriete Irigoyen..... | 7.ª |
| 57 | José Aguilar Molina..... | 7.ª |
| 58 | Rafael Moreno Fernández... | 6.ª |
| 59 | Manuel Cárceles Sabater... | 6.ª |
| 60 | Joaquín Batll Hernández... | 7.ª |
| 61 | Francisco Plaza Escobar... | 6.ª |
| 62 | Crispulo García Luquero... | 7.ª |
| 63 | Juan de Mata Viguera... | 7.ª |
| 64 | Eugenio Gutiérrez González..... | 1.ª |
| 65 | Francisco López Cerezo... | 6.ª |
| 66 | Enrique Suñer Martínez... | 5.ª |
| 67 | Enrique Verdonces Gasullo..... | 6.ª |
| 68 | Francisco Blanco Arran..... | 6.ª |
| 69 | Florencio González Osorio... | 7.ª |
| 70 | Filiberto Villalobos González..... | 7.ª |
| 71 | Gerónimo Baños Navarro... | 7.ª |
| 72 | José Grinda Forner..... | 1.ª |
| 73 | José Soriano Surroca..... | 5.ª |
| 74 | José Ramos Pérez..... | 7.ª |
| 75 | Luis Menéndez Novo..... | 6.ª |
| 76 | Rafael Uicela Cordona..... | 6.ª |
| 77 | Felipe de Larra García... | 7.ª |
| 78 | Vicente Barrio Muñoz..... | 6.ª |
| 79 | Andrés Jurado Parra..... | 7.ª |
| 80 | Antonio Martínez Angel... | 1.ª |
| 81 | Eduardo Gómez Gereda... | 7.ª |
| 82 | Ramón Serra Gimbert..... | 6.ª |
| 83 | Angel Rodríguez Rubí..... | 7.ª |
| 84 | Francisco Murillo Palacios... | 6.ª |
| 85 | Matías de Urquiza Angulo... | 6.ª |
| 86 | Amalio Roidán Anchobiz... | 7.ª |
| 87 | Rafael Iorns..... | 1.ª |
| 88 | Rodolfo Luper Ygueredo... | 5.ª |
| 89 | Francisco Pueyo Longan... | 6.ª |

| Número de orden | CONTRIBUYENTES | Clase de patente |
|-----------------|-------------------------------------|------------------|
| 90 | D. Rafael de San Millán..... | 6.ª |
| 91 | Benito Avilés Merino..... | 6.ª |
| 92 | Juan López de Rego..... | 7.ª |
| 93 | Juan Cisneros Sevillano... | 1.ª |
| 94 | José Manuel Traperos..... | 7.ª |
| 95 | Felipe Hausen Kables..... | 1.ª |
| 96 | Francisco Huerta..... | 1.ª |
| 97 | Baldomero González Alvarez..... | 4.ª |
| 98 | Joaquín González Hidalgo... | 4.ª |
| 99 | Enrique Varela de Seijas... | 5.ª |
| 100 | Eduardo Varela de Seijas... | 6.ª |
| 101 | Fernando Varela de Seijas... | 6.ª |
| 102 | Manuel Iglesias y Díaz..... | 5.ª |
| 103 | Ignacio Cordero Alonso... | 5.ª |
| 104 | Alberto Fernández Gómez... | 1.ª |
| 105 | Ignacio Fernández Seco... | 7.ª |
| 106 | Bonifacio Manuel Bolaño... | 7.ª |
| 107 | Emilio Losa Collado..... | 6.ª |
| 108 | Santiago Pallarés Berjón... | 7.ª |
| 109 | Enrique de Andrés Tomé... | 6.ª |
| 110 | Miguel Casañet..... | 7.ª |
| 111 | Ramiro Sarrano Huerta... | 7.ª |
| 112 | Ricardo Varela..... | 6.ª |
| 113 | Juan Manuel Bravo..... | 6.ª |
| 114 | Hipólito Guin Gutiérrez... | 5.ª |
| 115 | Antero Cabello de Balseira... | 7.ª |
| 116 | Aniceto Bermejillo..... | 5.ª |
| 117 | José Horno Barranquero... | 7.ª |
| 118 | Manuel Vega Olmedo..... | 6.ª |
| 119 | Luis Jatás y Montes..... | 7.ª |
| 120 | Norberto de Areas Benítez... | 7.ª |
| 121 | Francisco Escude Maestro... | 7.ª |
| 122 | Anastasio Andraza Sando... | 6.ª |
| 123 | Eduardo Guinea Cibriar... | 7.ª |
| 124 | Manuel Arredondo Rodríguez..... | 7.ª |
| 125 | Bernardino Sandete Arayó... | 7.ª |
| 126 | Jesús Sarabia Pardo..... | 6.ª |
| 127 | Adolfo Cejudo Soriano..... | 5.ª |
| 127 | Celestino Compaired Capdeville..... | 2.ª |
| 129 | Manuel Fernández Almonacid..... | 7.ª |
| 130 | Nicolás Barahona García... | 7.ª |
| 131 | Emilio Muñoz Pardo..... | 7.ª |
| 132 | José López Jiménez..... | 6.ª |
| 133 | Fernando Ferratges..... | 7.ª |
| 134 | Francisco Plá Laporta... | 6.ª |
| 135 | Antonio María Cospedal Tomé..... | 1.ª |
| 136 | Enrique Salcedo Ginstal... | 7.ª |
| 137 | Ramón Luis Yagüe..... | 5.ª |
| 138 | José Gaitua y Molina..... | 6.ª |
| 139 | Enrique Rodríguez Aguado..... | 6.ª |
| 140 | Alejandro San Martín..... | 1.ª |
| 141 | Pedro López Villadecabo... | 7.ª |
| 142 | Félix Berrocal Carril..... | 7.ª |
| 143 | Eduardo Minguez Val..... | 7.ª |
| 144 | Isaac Moreno Alvarez..... | 7.ª |
| 145 | Luis González Bravo..... | 3.ª |
| 146 | Emilio Estévanes Castro... | 7.ª |
| 147 | César Ruiz Ocaña Rico..... | 7.ª |
| 148 | Tomás López Masón..... | 6.ª |
| 149 | Manuel de Frutos Parra... | 5.ª |
| 150 | Antonio Cabanillas Sanz... | 7.ª |
| 151 | Juan San Pedro Anochury..... | 7.ª |
| 152 | Rogelio de la Blonda..... | 6.ª |
| 153 | Abdón Sánchez Hernández... | 7.ª |
| 154 | Bibiano Escrivano..... | 6.ª |
| 155 | Federico Moreno Cotarelo... | 7.ª |
| 156 | Nicolás Rodríguez Abaytúa... | 3.ª |
| 157 | José María Boltbar Urrutia... | 5.ª |
| 158 | José Sprechero García..... | 7.ª |
| 159 | José Fernández Flores..... | 6.ª |
| 160 | Manuel Vázquez..... | 7.ª |
| 161 | José Grande Canales..... | 6.ª |
| 162 | Matías Lapiana Figueras... | 6.ª |
| 163 | Germán Martínez Brogera... | 7.ª |
| 164 | Jacinto de las Cuevas..... | 6.ª |
| 165 | Fernando Calatraveño..... | 6.ª |
| 166 | Vicente Gómez Matías... | 7.ª |
| 167 | Cayetano Baquero Palacios..... | 6.ª |
| 168 | Leoncio Ripoll Rico..... | 6.ª |
| 169 | Ricardo Pérez Valdés..... | 4.ª |
| 170 | Jacinto Segovia..... | 6.ª |
| 171 | Eduardo Reina Martínez... | 4.ª |
| 172 | Antonio Hernández Cornejo..... | 7.ª |
| 173 | Manuel Ubeda Sarrachaga..... | 7.ª |
| 174 | José Sáez Criado..... | 6.ª |
| 175 | Ramón Verge Herrera..... | 6.ª |
| 176 | Diego Alvarez Gutierrez... | 5.ª |
| 177 | Jacobo Danquesi..... | 6.ª |
| 178 | Diego Soto López..... | 7.ª |
| 179 | Emilio de Bricio Chamorro... | 7.ª |
| 180 | Emilio Estremero..... | 6.ª |
| 181 | Aurelio Gómez Merino... | 7.ª |
| 182 | Simón Hergueta Martí..... | 1.ª |

| Número de orden | CONTRIBUYENTES | Clase de patente | Número de orden | CONTRIBUYENTES | Clase de patente | Número de orden | CONTRIBUYENTES | Clase de patente | Número de orden | CONTRIBUYENTES | Clase de patente |
|-----------------|----------------------------------|------------------|-----------------|------------------------------------|------------------|-----------------|------------------------------------|------------------|-----------------|--------------------------------------|------------------|
| 183 | D. Juan Horma González... | 4. ^a | 272 | D. Gaspar García Baldrich... | 7. ^a | 367 | D. José Cuevas Caracuel... | 7. ^a | 462 | D. Baldomero Castesana Gol-cochea... | 6. ^a |
| 184 | Rafael Tejero... | 7. ^a | 273 | Manuel Francisco Alamón... | 7. ^a | 369 | José Ortiz de las Torres... | 1. ^a | 463 | Miguel de Santa Cruz... | 1. ^a |
| 185 | Rafael del Valle... | 4. ^a | 274 | Domingo Poyo Gálvez... | 6. ^a | 368 | Antonio Magín Díaz... | 7. ^a | 464 | Salvador Lizano Garrido... | 6. ^a |
| 186 | Melchor López Redondo... | 6. ^a | 275 | Enrique Dos Gómez... | 6. ^a | 370 | Julián Fuente Fernández... | 7. ^a | 465 | Pablo Salinas Azuarez... | 7. ^a |
| 187 | Lopé Carradero González... | 6. ^a | 276 | Miguel Barrera Hornán-dez... | 7. ^a | 371 | José María Martínez Pe-rez... | 6. ^a | 466 | Joaquín Sanz y Rojas... | 7. ^a |
| 188 | José Momenen López... | 1. ^a | 277 | Frutos Villagroy Huerta... | 6. ^a | 372 | Domingo Fernández Cam-po... | 6. ^a | 467 | Enrique Navarro Ortiz... | 6. ^a |
| 189 | Carlos María Cortezo... | 1. ^a | 278 | Luis Verdejo Pareja... | 7. ^a | 373 | Leonardo Pérez del Yerro... | 7. ^a | 468 | Ricardo Díaz Deigado... | 6. ^a |
| 190 | Alfredo Gallego Cepeda... | 1. ^a | 279 | Federico Admad Orellana... | 7. ^a | 374 | Enrique Capdevila Fer-nández... | 5. ^a | 469 | Luis Gusdea Calvo... | 5. ^a |
| 191 | Eduardo Béz Esoudero... | 7. ^a | 280 | José López García... | 5. ^a | 375 | León Rico Cuadrado... | 7. ^a | 470 | Guillermo Gaona Moral... | 7. ^a |
| 192 | Gustavo Rebollés Campo... | 6. ^a | 281 | Doña Manuela Solís Clara... | 7. ^a | 376 | Nivardo Montalvo... | 7. ^a | 471 | Pedro Nozalada Calvete... | 6. ^a |
| 193 | Isidro Gil del Valle... | 4. ^a | 282 | D. Roque Reyes Romero... | 6. ^a | 377 | Tomás Maestro Pérez... | 6. ^a | 472 | Avelino González Padilla... | 6. ^a |
| 194 | José Soler... | 1. ^a | 283 | Augusto Vergely... | 7. ^a | 378 | Julián Massó Gómez... | 6. ^a | 473 | Eugenio Jouve Barrere... | 6. ^a |
| 195 | J. Manuel Mariani... | 6. ^a | 284 | Francisco García Franco... | 7. ^a | 379 | Rodolfo del Castillo Cuar-tello... | 7. ^a | 474 | Fermin Pinedo Muro... | 7. ^a |
| 196 | Benigno J. Monte... | 6. ^a | 285 | Francisco Orozco Zamora... | 6. ^a | 380 | Antonio Roldán García... | 7. ^a | 475 | Celso García Monge... | 7. ^a |
| 197 | Miguel Sloker de la Pola... | 6. ^a | 286 | Adolfo López Durán... | 6. ^a | 381 | Enrique Campesino... | 7. ^a | 476 | Casiano Macías Rodríguez... | 7. ^a |
| 198 | Lino J. Rodríguez... | 6. ^a | 287 | Juan Pérez González... | 6. ^a | 382 | Francisco de la Cruz... | 6. ^a | 477 | Luis Felipe Vilas... | 7. ^a |
| 199 | Francisco Sáinz Herranz... | 7. ^a | 288 | Pablo Lozano Ponce de León... | 6. ^a | 383 | Antonio Franco Martínez... | 7. ^a | 478 | Vicente Gómez Aguirre... | 7. ^a |
| 200 | José Palaneas Tejedor... | 7. ^a | 289 | Clodoviro Andrés Miguel... | 6. ^a | 384 | Antonio Espina y Capó... | 1. ^a | 479 | Alfredo Blanco García... | 6. ^a |
| 201 | José María Aznal... | 6. ^a | 290 | Leopoldo Robles Nizorre... | 7. ^a | 385 | José Olavide Malo... | 6. ^a | 480 | Pedro Aguirre Gutiérrez... | 7. ^a |
| 202 | Enrique Mateo Barones... | 6. ^a | 291 | Enrique Dupuy Piusneto... | 6. ^a | 386 | Enrique Ortiz Lapeña... | 7. ^a | 481 | José María Aleón Romero... | 7. ^a |
| 203 | Germán Tejero y Moreno... | 7. ^a | 292 | Primitivo Barrio Peña... | 7. ^a | 387 | Andrés Molener Sanz... | 7. ^a | 482 | Ladislao Vecino Villar... | 7. ^a |
| 204 | Manuel Menéndez Poten-ciano... | 6. ^a | 293 | Eduardo García de la Vel-da... | 7. ^a | 388 | Manuel González Tarrago... | 6. ^a | 483 | Eusebio Alvaro Gracia... | 7. ^a |
| 205 | Anselmo Bonilla Francisco... | 7. ^a | 294 | Mariano Javierre Argie... | 7. ^a | 389 | Daniel Viellesid... | 7. ^a | 484 | Manuel Barragan... | 2. ^a |
| 206 | Ricardó San José Santarén... | 7. ^a | 295 | José Sala Vaca... | 7. ^a | 390 | Francisco Rueda Carrera... | 6. ^a | 485 | Nicolás Bravo Navarro... | 6. ^a |
| 207 | José Fernández Revino... | 6. ^a | 296 | Joaquín Peña Sicilia... | 7. ^a | 391 | Tomás Antón Fiorén... | 7. ^a | 486 | Rafael Reyes Fernández... | 6. ^a |
| 208 | Víctor María Cortezo... | 7. ^a | 297 | Marcelo Usera Rodríguez... | 7. ^a | 392 | Joaquín Almeida... | 6. ^a | 487 | Federico Gómez de la Moia... | 7. ^a |
| 209 | Epifanio Ballesteros Mateo... | 7. ^a | 298 | Antonio Pizarro Pérez... | 6. ^a | 393 | Casimiro Roa Erostarbe... | 7. ^a | 488 | Adalberto Sáinz Aguilar... | 7. ^a |
| 210 | Lázaro Alvarez Santillán... | 7. ^a | 299 | Celestino Fernández Villa-nueva... | 6. ^a | 394 | Manuel Vilarón Arenal... | 7. ^a | 489 | Miguel Dussac... | 5. ^a |
| 211 | Antonio Bernar Derealso... | 7. ^a | 300 | Telesforo Manzanares Rubí... | 7. ^a | 395 | José M. Alegre López... | 7. ^a | 490 | Félix Antonio Fernández... | 6. ^a |
| 212 | Carmelo Gómez Castillo... | 6. ^a | 301 | Joaquín Pi y Atsuga... | 6. ^a | 396 | Lorenzo Baró Cayot... | 7. ^a | 491 | Manuel Franganillo Tele-chea... | 6. ^a |
| 213 | Joaquín Segarra... | 6. ^a | 302 | Francisco Recuero... | 6. ^a | 397 | Demetrio González Grande... | 7. ^a | 492 | Antonio Pardo Regidor... | 5. ^a |
| 214 | Félix Paroche Asparo... | 7. ^a | 303 | José Codina Castellví... | 4. ^a | 398 | Mariano de M. Abad... | 7. ^a | 493 | Antonio Estévez Fernández... | 6. ^a |
| 215 | Alfredo Lapuente Ibarra... | 5. ^a | 304 | Federico López de Ocaasi... | 5. ^a | 399 | Nicasio Mariscal... | 6. ^a | 494 | M. Enrique Román Barto-lomé... | 6. ^a |
| 216 | Federico Baeza Gosalves... | 7. ^a | 305 | Santiago García Beigafin... | 7. ^a | 400 | Enrique Fernández Sanz... | 7. ^a | 495 | Manuel Gómez Novella... | 7. ^a |
| 217 | Jerónimo Hartado... | 6. ^a | 306 | Timoteo Vazquez Oria... | 7. ^a | 401 | Sebastián Mediano... | 5. ^a | 496 | Pedro Núñez Martín... | 7. ^a |
| 218 | Baltasar Acín Broquera... | 6. ^a | 307 | Miguel Ferrer Jimeno... | 7. ^a | 402 | Federico Rubio... | 6. ^a | 497 | Antonio Piñas Cuadrón... | 7. ^a |
| 219 | Julián Navarro Gallego... | 6. ^a | 308 | Nicanor Morales Arias... | 6. ^a | 403 | Andrés Rubio Apellami... | 7. ^a | 498 | Domingo Sánchez Sánchez... | 7. ^a |
| 220 | Manuel Boiga Barbes... | 6. ^a | 309 | Antonio Díaz López... | 7. ^a | 404 | José Botella Martínez... | 5. ^a | 499 | Manuel Salina Ramírez... | 6. ^a |
| 221 | Avelino Benavente... | 1. ^a | 310 | Jerónimo Lázaro Adrader... | 5. ^a | 405 | Pedro Valleorbo Mexia... | 6. ^a | 500 | Enrique Torija Fernández... | 7. ^a |
| 222 | Bartolomé Antonio Mur... | 6. ^a | 311 | Fernando Millero Vidal... | 7. ^a | 406 | José Velasco Pajares... | 7. ^a | 501 | José del Pino Cuenca... | 7. ^a |
| 223 | Germán García Carrasco... | 6. ^a | 312 | Pantaleón Valdivieso Mar-tínez... | 7. ^a | 407 | Agustín Sáinz Espinosa... | 6. ^a | 502 | Manuel Masón y Masón... | 7. ^a |
| 224 | Manuel García Amorena... | 7. ^a | 313 | Jesús Moyano Manga... | 7. ^a | 408 | José González Gayo... | 6. ^a | 503 | José Blane Jortain... | 6. ^a |
| 225 | Jaimé Espino del Caño... | 7. ^a | 314 | Angel Nieto Méndez... | 6. ^a | 409 | Pedro Cerón Zumariago... | 7. ^a | 504 | José María Martínez Gó-mez... | 7. ^a |
| 226 | Alejandro Rodríguez S. Mo-ya... | 6. ^a | 315 | Bernardo Herrero Ochoa... | 7. ^a | 410 | Pedro Cifuentes de Cabo... | 7. ^a | 505 | Anastasio García López... | 5. ^a |
| 227 | Joaquín de Crel Ruiz... | 5. ^a | 316 | Eduardo Moreno Zancudo... | 1. ^a | 411 | Felipe de Cea y Alonso... | 7. ^a | 506 | Aurelio Romeo Lozano... | 7. ^a |
| 228 | Eustaquio R. Reinoso Sán-chez... | 7. ^a | 317 | Ricardo Fernández... | 6. ^a | 412 | Estanislao Moreno de la Sautia... | 7. ^a | 507 | Manuel Díaz Herrero... | 7. ^a |
| 229 | Antonio Ruiz Ocaña... | 7. ^a | 318 | Jesús Martín... | 7. ^a | 413 | Alberto Díaz de la Quin-tana... | 5. ^a | 508 | Juan Luis de Madariaga... | 7. ^a |
| 230 | Florencio Joaquín Blas... | 7. ^a | 319 | Luis Romeo Aparicio... | 7. ^a | 414 | José Albasanz Peña... | 7. ^a | 509 | Sixto Botella Donoso Cor-tés... | 6. ^a |
| 231 | Jesús Canseco Gutiérrez... | 6. ^a | 320 | Nicolás García Caballero... | 7. ^a | 415 | Salvador Albasanz Eche-varría... | 7. ^a | 510 | César Alonso González... | 7. ^a |
| 232 | Ruperto Sánchez Rodrí-guez... | 6. ^a | 321 | José Urrutia de Castro... | 6. ^a | 416 | José Macho Pérez... | 6. ^a | 511 | Fernando Villanueva Plana... | 7. ^a |
| 233 | Mariano Herrera Carras-cosa... | 6. ^a | 322 | Luis Lorenzo M. Corral... | 6. ^a | 417 | Bartolomé Benavides... | 7. ^a | 512 | Anastasio Carrera Sáinz... | 1. ^a |
| 234 | Francisco Parejo Casado... | 6. ^a | 323 | Eduardo de Carranza... | 7. ^a | 418 | José Mata Menéndez... | 7. ^a | 513 | Epifanio C. Enrique Gar-cía... | 7. ^a |
| 235 | Antonio Fernández Chacón... | 4. ^a | 324 | Eustaquio Uruñuela... | 1. ^a | 419 | Antonio Bravo Figueras... | 4. ^a | 514 | Mauro León Salazar... | 7. ^a |
| 236 | Vicente Redondo Gordó... | 6. ^a | 325 | Enrique Moreno Meigar... | 7. ^a | 420 | Miguel Alvarez Sánchez... | 6. ^a | 515 | Saturnino García Hurtado... | 7. ^a |
| 237 | Eduardo Amo Bedoña... | 6. ^a | 326 | Pedro Roca Anguet... | 6. ^a | 421 | José Pio Salvador... | 7. ^a | 516 | José García del Mazo... | 7. ^a |
| 238 | Julio Robert... | 7. ^a | 327 | Vicente Lorente Mateo... | 4. ^a | 422 | José Soto López... | 6. ^a | 517 | José Mabern Raspoll... | 1. ^a |
| 239 | Luciano San Román Mora... | 7. ^a | 328 | José Sánchez y Sánchez... | 7. ^a | 423 | Enrique García del Mazo... | 7. ^a | 518 | Francisco Criado Aguilar... | 5. ^a |
| 240 | Paulino Bueno Jimeno... | 7. ^a | 329 | Emilio Pérez Moreno... | 6. ^a | 424 | Rufino Martín Besgo... | 5. ^a | 519 | Isidoro Rodríguez Tri-guero... | 6. ^a |
| 241 | Javier Ortiz Ferrer... | 7. ^a | 330 | Vicente Ots y Esquerdo... | 7. ^a | 425 | Jesús Valoquia Sánchez... | 7. ^a | 520 | Manuel Manzaneeque... | 5. ^a |
| 242 | Galo Pintado Jordón... | 7. ^a | 331 | Celestino Moliner... | 4. ^a | 426 | Nicolás Martín Cirages... | 7. ^a | 521 | José Verdes Montenegro... | 6. ^a |
| 243 | Carlos Armeo Muñoz... | 6. ^a | 332 | Carlos de Vicente Charpen-ter... | 7. ^a | 427 | Arturo Redondo Carraego... | 5. ^a | 522 | Eduardo Sánchez Huguet... | 6. ^a |
| 244 | Angel de la Torre Izquier-do... | 7. ^a | 333 | Eliseo García Roure... | 7. ^a | 428 | Andrés Benavides Maestro... | 7. ^a | 523 | Julio Larrú Muñoz... | 7. ^a |
| 245 | Cayotano Rodríguez Mar-tínez... | 5. ^a | 334 | José María Pérez de Arce... | 7. ^a | 429 | Zacarias Juan Acero... | 4. ^a | 524 | Pedro N. Echevarría... | 6. ^a |
| 246 | Manuel Ledesma Robledo... | 1. ^a | 335 | Jerónimo Gallana Soriano... | 5. ^a | 430 | Benito Negrete y García... | 6. ^a | 525 | Francisco Sanz Blanco... | 6. ^a |
| 247 | Juan Clemente Fernández... | 6. ^a | 336 | Félix A. Coipel... | 7. ^a | 431 | Carlos Negrete de los Reyes... | 6. ^a | 526 | Gavino Samaniego Sacris-tán... | 7. ^a |
| 248 | Virgilio Juajardo... | 6. ^a | 337 | José Nadal May... | 7. ^a | 432 | Casimiro del Valle Orense... | 7. ^a | 527 | Félix Echevarría Aquina... | 7. ^a |
| 249 | Antonio Navarro Fernán-dez... | 7. ^a | 338 | Federico Borrell... | 6. ^a | 433 | Arturo Pérez Fabregas... | 7. ^a | 528 | Francisco Fernández Ji-ménez... | 7. ^a |
| 250 | José Bravo y Pasos... | 7. ^a | 339 | Juan Redondo Godino... | 4. ^a | 434 | Segundo Bellver Mateos... | 7. ^a | 529 | Angel Yarritu Pando... | 7. ^a |
| 251 | Dionisio Gómez Herrero... | 6. ^a | 340 | Ramón García Baeza... | 7. ^a | 435 | Nasario Toledano Fernan-dez... | 7. ^a | 530 | Federico Vicente Puras... | 7. ^a |
| 252 | Vicente Guerra Cortés... | 6. ^a | 341 | Santiago López de Tamayo... | 7. ^a | 436 | Mariana Figul Esteve... | 7. ^a | 531 | Idelfonso Rodríguez Fer-nández... | 6. ^a |
| 253 | Mariano Fernández Ciceró... | 7. ^a | 342 | Frutos Nava... | 7. ^a | 437 | Marcial Sánchez Novoa... | 5. ^a | 532 | Nicomedes Miñambres... | 6. ^a |
| 254 | Manuel Iglesias Corral... | 7. ^a | 343 | Eduardo Lozano Caparrós... | 7. ^a | 438 | José María Ezquerdo... | 1. ^a | 533 | Manuel Tons Martínez... | 6. ^a |
| 255 | Leoncio de Prados Mora-les... | 7. ^a | 344 | Marco Moya y Alonso... | 7. ^a | 439 | Francisco García Iguere... | 6. ^a | 534 | Jesús Pastor Hoyos... | 6. ^a |
| 256 | Alberto de Prados López... | 7. ^a | 345 | Trinidad Arroyo Villaver-de... | 7. ^a | 440 | Ricardo Segura Zurita... | 7. ^a | 535 | Enrique Oliván Sanz... | 6. ^a |
| 257 | Domingo de Prados Ló-pez... | 7. ^a | 346 | Manuel Márquez... | 6. ^a | 441 | Manuel Medina González... | 7. ^a | 536 | Juan Bautista Oliván... | 6. ^a |
| 258 | Santiago Ocaña Rodríguez... | 6. ^a | 347 | Joaquín Berrueto... | 1. ^a | 442 | Mauricio Carlos Fernández... | 7. ^a | 537 | Segundo Gilay Sanz... | 7. ^a |
| 259 | Ricardo Franco Puig... | 7. ^a | 348 | Pedro Cifuentes... | 7. ^a | 443 | Tomás Torresano Alcolado... | 7. ^a | 538 | Sixto Martín Miguel... | 7. ^a |
| 260 | Dario García Pérez... | 5. ^a | 349 | Julio Hurdiesanz... | 6. ^a | 444 | Fernando Miravet Blanco... | 7. ^a | 539 | Agustín Cortés Munera... | 6. ^a |
| 261 | Antonio Suárez Morales... | 7. ^a | 350 | José Fernández... | 7. ^a | 445 | José Angel Esteve... | 6. ^a | 540 | Jaimé Pons y Pardo... | 6. ^a |
| 262 | Cesar Cabaña Caballero... | 5. ^a | 351 | Laureano Sotero... | 7. ^a | 446 | Bias Hernandez Hernanin... | 7. ^a | 541 | Fernando Hernández Ga-llicia... | 6. ^a |
| 263 | Francisco Garrido Pero-martín... | 7. ^a | 352 | Jerónimo Balaguer... | 7. ^a | 447 | Antonio Fernandez Zifont... | 6. ^a | 542 | Aurelio Mario Muñoz... | 7. ^a |
| 264 | Florencio de Castro Lato-rre... | 1. ^a | 353 | Arturo Balaguer... | 7. ^a | 448 | José de Palacios Omedo... | 7. ^a | 543 | José Goyanes Capdevila... | 7. ^a |
| 265 | José Alfin Lete... | 6. ^a | 354 | J. Eduardo Gurrucharri... | 2. ^a | 449 | Eduardo Barrón Omeda... | 7. ^a | 544 | Francisco Viquera La-borda... | 7. ^a |
| 266 | José María Montoya... | 1. ^a | 355 | Francisco Quítez... | 7. ^a | 450 | Luis del Fortillo... | 5. ^a | 545 | Manuel Aliz Figueras... | 6. ^a |
| 267 | Mamerto Castañeda Alva-rez... | 6. ^a | 356 | Jesús Pedro González... | 7. ^a | 451 | Joaquín Sánchez Rico... | 7. ^a | 546 | Agustín del Cañiso García... | 7. ^a |
| 268 | Juan Aguado Gil... | 6. ^a | 357 | José Parada Santin... | 7. ^a | 452 | Pablo Iñiguez Moral... | 7. ^a | 547 | José Lavador y Estruoh... | 6. ^a |
| 269 | Emilio Prnadós González... | 6. ^a | 358 | Jacinto Gutiérrez Prieto... | 6. ^a | 453 | Eduardo González García... | 6. ^a | 548 | Concepción Alexandre Ba-lester... | 5. ^a |
| 270 | Valentín Muñoz Corral... | 7. ^a | 359 | Mariano Herrero Valero... | 5. ^a | 454 | Sebastián Recazens Gerol... | 3. ^a | 549 | Juventino Morales... | 6. ^a |
| 271 | Marcial Zalvada de la Riva... | 2. ^a | 360 | Cipriano Moreno Grau... | 6. ^a | 455 | Salvador Rodríguez Desta... | 7. ^a | 550 | Julio Pérez Obón... | 6. ^a |
| | | | 361 | Francisco Blasco Soto... | 6. ^a | 456 | José Berge Ghignone... | 6. ^a | | | |
| | | | 362 | Francisco Botín Sánchez... | 7. ^a | 457 | Miguel Ballez Alonso... | 6. ^a | | | |
| | | | 363 | Miguel Royo González... | 7. ^a | 458 | Juan Madinaveitia... | 1. ^a | | | |
| | | | 364 | Vicente Fernández Vi-cente... | 7. ^a | 459 | Antonio Solsona Domenech... | 7. ^a | | | |
| | | | 365 | Francisco Polo Roldán... | 7. ^a | 460 | Eloy Gómez Sánchez... | 7. ^a | | | |
| | | | 366 | | | 461 | Gabriel López Martín... | 7. ^a | | | |

| Número de orden | CONTRIBUYENTES | Clase de patente |
|-----------------|-----------------------------------|------------------|
| 551 | D. Fermín Guerrero Fernández..... | 7. ^a |
| 525 | Juan Bravo Coronado..... | 8. ^a |
| 558 | Francisco Javier de Silva..... | 6. ^a |
| 554 | Enrique Fernández Gutiérrez..... | 7. ^a |
| 555 | Manuel de Tolosa Latour..... | 1. ^a |
| 556 | Rafael de Tolosa Latour..... | 7. ^a |
| 557 | Felipe Jariños Marqués..... | 6. ^a |
| 558 | Agustín Herrero Domínguez..... | 7. ^a |
| 559 | Antonio Pérez Roldán..... | 7. ^a |
| 560 | Fernando Castelo Canales..... | 3. ^a |
| 561 | Francisco Bade Mediavilla..... | 7. ^a |
| 562 | Vicente Rodríguez Camuñas..... | 6. ^a |
| 563 | Víctor Zugasti Angulo..... | 7. ^a |
| 564 | Francisco Angulo Tamayo..... | 6. ^a |
| 565 | Joaquín Ruiz Trista Quésada..... | 7. ^a |
| 566 | Daniel Torres..... | 6. ^a |
| 567 | José Gastaldo y Bort..... | 7. ^a |
| 568 | Antonio M. Hernando Peláez..... | 6. ^a |
| 569 | Miguel Uroso Sánchez..... | 6. ^a |
| 570 | Juan José García Ramos..... | 6. ^a |
| 571 | Joaquín M. Grau Más..... | 7. ^a |
| 572 | Pedro Oroquetas Sorondo..... | 5. ^a |
| 573 | José Garrido Peromartín..... | 7. ^a |
| 574 | José María Escuder..... | 6. ^a |
| 575 | Dionisio Juste Garcés..... | 7. ^a |
| 576 | José Masfarré y Lugo..... | 7. ^a |
| 577 | Juan Fernández Medrano..... | 7. ^a |

Madrid 29 de Abril de 1905.—El Administrador de Hacienda, José R. Sedano.

192.—999.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Sociedad de alquiladores de carruajes de lujo

Contribución industrial

6.º bimestre de 1904 y 1.º y 2.º de 1905

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes don Valentín Ortega y D. Jacinto Alose, por la contribución industrial que adeudan á la Sociedad de Alquiladores de Carruajes de Lujo, por el sexto bimestre de 1904 y primero y segundo de 1905.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese al Agente ejecutivo de la citada Sociedad, D. Ignacio del Castillo, los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Madrid 22 de Mayo de 1905.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Julio Vilches Chell.

7.—1.

Cargas de Justicia

El día 22 del actual, de once de la mañana á una de la tarde, dará principio el pago de Cargas de Justicia, correspondiente al mes de Abril último, para los que tienen consignados sus haberes por este concepto en la Depositaria, pagaduría de esta provincia, y continuará á las mismas horas en los días 23 y 24 siguientes, en que quedará definitivamente cerrado.

Madrid 18 de Mayo de 1905.—El Delegado de Hacienda, Mariano J. Altola-guirre.

6.—1.

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala

D. Manuel Ruiz Cabello, contra la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, en 18 de Abril de 1905, por la que se le deniega el derecho á figurar como Escribiente excedente, por reforma del Consejo de Estado.

Compañía Caminos de Hierro del Sur de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 30 de Marzo de 1905, sobre liquidación del impuesto de 1 por 1.000 por timbre de negociación.

D. Ricardo García Gueseta, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en 20 de Febrero de 1905, sobre pago de honorarios y suplidos por la formación de un proyecto y presupuesto de edificio para el Instituto del Cardenal Cisneros.

Compañía Eléctrica Madrileña de tracción contra acuerdo del Tribunal gubernativo por el Ministerio de Hacienda, en 22 de Diciembre de 1905, sobre liquidación de las utilidades obtenidas en el ejercicio de 1902.

Dofia Amalia López Moratilla, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 16 de Febrero de 1905, sobre derecho á pensión como viuda de D. Antonio López Moratilla.

D. Arturo Pérez Fábregas, en 13 de Enero de 1905, por la que se colocó á don José del Pino y Cuenca, en el Escalafón de Médicos Directores de Baños en el número siguiente á D. Mariano Viejo.

Lo que en cumplimiento del art. 86 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 12 de Mayo de 1905.—El Secretario Decano, Licenciado Francisco Cabello.

250.—198.

DIRECCIÓN

DEL

Instituto general y técnico del Cardenal Cisneros

Dofia Carmen Mogrovejo, Maestra Superior, ha presentado en este Instituto con fecha 6 del actual una instancia, en la que solicita la oportuna autorización para la apertura de un Colegio de Señoritas en esta corte, calle de San Bernardino, núm 3, segundo izquierda, y con el título de «Colegio de Nuestra Señora del Carmen», á cuyo efecto acompaña los documentos siguientes:

1.º Dos copias de la instancia.
2.º Certificación de nacimiento expedida por el Juzgado municipal de Segovia, en la que consta que nació el día 23 de Mayo de 1878.

3.º Certificación de no haber sido procesada, expedida por la Dirección general de Prisiones.

4.º Certificación expedida por el Arquitecto D. Julio Martínez Zapata, en la que se hace constar que el edificio destinado á la enseñanza reúne todas las condiciones legales.

5.º Certificación expedida por la Inspectora de Escuelas de Madrid, en la que se hace constar las buenas condiciones pedagógicas del local destinado á la Enseñanza.

6.º Reglamento por que se ha de regir el Establecimiento.

7.º Cuadro de enseñanzas, y

8.º Plano del local destinado á la enseñanza.

Todo lo que en cumplimiento del Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la apertura del Colegio de que se trata.

Madrid 10 de Mayo de 1905.—El Director, Doctor F. Commeleran.

251.—198.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 4.ª.— La Sección 4.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 28 de Abril, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Marcelino Solano López, usa el primer apellido de López, por delito de robo, se ha servido señalar el día 25 de Mayo y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo, Teresa Lavallina García, que se ignora su actual paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.
Madrid 19 de Mayo de 1905.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana.

18.—1.

Sección 2.ª.— En la causa procedente del Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra José Valls y Cabera y otros por el delito de estafa y amenazas, ha dictado la Sección 2.ª auto señalando el día 27 de Mayo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo José Sánchez Bejamar, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciendo saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Mayo de 1905.—El oficial de Sala, Eduardo Dominguez.

12.—1.

Juzgados militares

SEVILLA

D. Ciriaco Cascajo y Ruiz, primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente que por faltas á concentración se sigue al recluta de la Zona de Cádiz, José Barce Vao.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado individuo, hijo de Ramón y de Máxima, natural de Chiclana, provincia de Cádiz, soltero, de veinte años de edad, profesión estudiante, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados á partir de la fecha con que se publique la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la misma provincia, se presente en este

Juzgado que tiene su residencia ofical en el Cuartel de la Fábrica de tabacos de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por faltar á concentración; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el citado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto, y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Barce Vao, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 14 de Mayo de 1905.—Ciriaco Cascajo.

270.—198.

Juzgado especial de instrucción

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy per el Ilmo. Sr. D. Camilo María Gullón, Magistrado de la Audiencia de Madrid, como Juez Especial nombrado por la Sala de Gobierno de la misma para instruir el sumario por hundimiento del tercer Depósito de aguas del Canal de Isabel II se cita y llama á Tomás Agudo Crespo, obrero del contratista en dicho Depósito, que resultó herido en la mencionada catástrofe, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en los periódicos oficiales de Madrid, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Especial, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses y prestar declaración; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado incurso en la multa de 25 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 17 de Mayo de 1905.—V.º B.º—El Juez Especial, Gullón—El Secretario Licenciado Ramón A. Valdés.

14.—1.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, fecha 11 del corriente, dictada en autos de abintestado de doña Dolores Rodríguez Valenzuela, natural de Málaga, de cincuenta y tres años, sus labores, viuda de D. José Feliú y Codina, que falleció en la calle del Desengaño, núm. 10 piso segundo, el día 7 de Octubre del año último, se cita, y llama por segunda vez á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha señora; para que en el término de veinte días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños núm. 1, con objeto de reclamarla; bajo apercibimiento en otro caso, de pararla el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Madrid 12 de Mayo de 1905.—V.º B.º—Beneyto.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

262.—198.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del

distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Angela Cazorla Nieto, se cita á Consuelo Rodríguez Fernández, sirvienta, soltera, de diez y nueve años de edad, que vivió en la calle de Jordán núm. 19 bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar una diligencia de careo; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 19 de Mayo de 1905.—V.º B.º = Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

18.—2.

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Fafael García Mateo, natural de de Madrid, hijo de José y de Trinidad, de diez y siete años de edad, soltero, vendedor, que vivió en la calle de la Palma núm. 12 cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez diez, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color sano y viste traje obscuro de americana, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Mayo de 1905.—José María Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

16.—1.

INCLUSA

D. Pedro Sánchez Covisa, Escribano en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio ordinario seguido en concepto de pobre, ante dicho Juzgado, sobre rectificación de Acta del Registro civil, se dictó la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 11 de Febrero de 1905.—El señor D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía entre partes; de la una, como demandante, doña Ambrosia Olavide y Basterrica, conocida en Religión con el nombre de Sor Ambrosia de los Sagrados Corazones, mayor de edad, soltera, Superiora general de las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, con residencia en Ciempozuelos, defendida por el Letrado, D. Antonio Soto y Hernández, y representada por el Procurador, D. Luis Soto y Hernández, y de otra, el Ministerio Fiscal, representado por el Sr. Fiscal municipal del distrito.

Y de otra, los parientes ignorados de

Sor Mariana Jiménez y Jimeno, en rebeldía. Sobre rectificación de errores cometidos en la inscripción de defunción de Sor Mariana Jiménez y Jimeno, conocida en Religión con el nombre de Sor Mariana de San Luis.

Fallo: Que debo mandar y mando se haga nueva inscripción en el Registro civil del distrito de la Inclusa de esta corte, con referencia á la defunción de Sor María de San Luis, la que aparece al folio 241 vuelto, del libro 93 de defunciones y hecha el 20 de Enero de 1900, haciendo constar que la persona fallecida era doña Mariana Jiménez y Jimeno, de sesenta y cuatro años, soltera, conocida en Religión con el nombre de Sor María de San Luis, natural de Valencia, hija legítima de Juan y de Josefa, Religiosa de la Congregación de Oblatas del Santísimo Redentor, con los demás datos que constan en dicha Acta y rectificando el referente á la edad y pueblo de naturaleza, que resultan erróneos.

Por tanto, una vez firme la presente Sentencia, expídase de ella testimonio literal al Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, para que formalice nueva inscripción, poniendo en la originaria y en la que se extienda las correspondientes notas, y participando á este Juzgado su cumplimiento.

Y notifíquese la presente en los Estrados del Juzgado y en la forma que previene el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, verificándose también su publicación en los mismos periódicos oficiales, en que se insertaron los emplazamientos.

Así por esta mi Sentencia definitiva juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Rodríguez de Llera.

Cuya Sentencia fué publicada por el mismo Sr. Juez en el día de su fecha.

Y para que, insertándose en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación á los demandados rebeldes, formalizo el presente en Madrid á 11 de Mayo de 1905.—V.º B.º = El Juez de primera instancia, interino, Cristóbal Bordiú.—El Escribano, Pedro S. Covisa.

263.—198.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, con fecha diez y nueve del actual, en las diligencias preliminares del juicio declarativo de mayor cuantía que tiene anunciado D. Román Castillo y García Soriano, contra D. Marcos Vargas Mayorga, los herederos de D. Ceclio Román Soriano y Gallego, sobre tercería de dominio, se cita por medio de la presente á los aludidos herederos del último, en sus domicilios y nombres se ignoran, para que en el término de nueve días contados desde la última citación que se practique y que deberá tener lugar en los tres periódicos oficiales de esta corte, respecto de los mismos, y respecto del señor Vargas en su domicilio, acudan al estudio del Notario de este ilustre Colegio, don Joaquín Domenech sucesor el finado don Manuel Caldeiro, y declare si lo estiman conveniente á su derecho, los particulares de la escritura de partición de bienes dejados por D. Román Soriano Pelayo, que obra en dicha Notaría, que con vista de los que designe el D. Román Castillo y García Soriano, les pueda interesar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante los ignorados nombres y paradero de dichos herederos, expido la presente que firmo en Madrid á veinte de Mayo de mil nove-

cientos cinco.—El Escribano, Francisco de P. Rives.

P.

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Mendez Alcondid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1905.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

196.—186.

En virtud de providencia del señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Montero Barrera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1905.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

196.—182.

En virtud de providencia del señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Testillano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1905.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

196.—179.

En virtud de providencia del señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Joaquín Reig y Rico, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1905.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

196.—170.

En virtud de providencia del señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pascual Pérez Gutiérrez cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1905.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

196.—184.

En virtud de providencia del señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Fermín García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1905.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

196.—197.

En virtud de providencia del señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Santibáñez Llama, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1905.—V.º B.º = Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

196.—191.

Compañía del Puerto de Aguilas

Balace general en 31 de Diciembre de 1904

ACTIVO

| | Pesetas | Cts. |
|--|--------------|---------------|
| Caja..... | 349 | 69 |
| Cartera..... | 665 | 600 |
| Establecimiento Puerto de Aguilas..... | 2.000 | 000 |
| Expropiaciones..... | 127 | 685 25 |
| Muelle del Hornillo.... | 210 | 000 |
| Obras ejecutadas..... | 3.825 | 294 24 |
| Material de la Compañía | 80 | 004 48 |
| Tráfico..... | 17 | 474 58 |
| Conservación..... | 9 | 921 85 |
| Deudores..... | 2 | 950 94 |
| | <u>7.009</u> | <u>281 03</u> |

PASIVO

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| Capital: | |
| Acciones..... | 4.000.000 |
| Obligaciones, primera hipoteca..... | 2.000.000 |
| Idem, segunda id.... | 50.000 |
| Recaudación del Puerto | 959.281 03 |
| | <u>7.009.281 03</u> |

Aprobado en Junta general de 29 de Abril de 1905.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Eduardo Argenti.

42.—P.

Primer tercio de la Guardia civil

El día 31 del mes actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa la fuerza de la Comandancia de Madrid, sito en la calle de García de Paredes, números 2 y 4, la venta en pública subasta de tres caballos de tropa, dados de baja por desecho.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid 22 de Mayo de 1905.—El Coronel Subinspector, Eugenio de la Iglesia.

9.—1.

Escuela Tipográfica del Hospicio

Teléfono 182